RESOLUCIÓN CGR Nº 869

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA"* – AD REFERÉNDUM, PAC N° 11/21, ID N° 393.896, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 02 JUN. 2023

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94, la Ley Nº 2051/03, las Resoluciones CGR Nros. 137/21, 686/21 y 213/22, el Acta de Apertura de Oferta y sus prorrogas, las Adendas Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, el Informe de Evaluación, el Dictamen Jurídico DGAJ Nº 401/22; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 137 de fecha 26 de febrero de 2021, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2021, en el cual se tenía previsto, entre otros, el PAC N° 11 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA"*, a ser implementado bajo la modalidad de Contratación Directa conforme a lo previsto en el Artículo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR Nº 686 de fecha 4 de noviembre de 2021, se dispuso la modificación parcial de la Resolución CGR N° 137/21, y entre otros puntos, en lo que respecta a la distribución presupuestaria, del PAC N° 11/21 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA"*, quedando de la siguiente forma: Guaraníes cinco millones (₲ 5.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2021, Guaraníes cuarenta millones (₲ 40.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2022 y Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución CGR Nº 213 de fecha 25 de febrero de 2022, entre otras cosas, se modificaron los montos previstos para el PAC N° 11/21 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA"*, quedando de la siguiente forma: Guaraníes treinta millones (₲ 30.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2022 y Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 15 de noviembre de 2021, en el cual no se presentó ninguna oferta, por tanto mediante la Adenda Nº 1 se modificaron las etapas y plazos de fecha y hora de consulta, entrega de ofertas y apertura de sobres, quedando así fijada para el 22 de noviembre de 2021, en la que se presentó solo un oferente, de esta forma el acto de apertura de ofertas nuevamente quedó prorrogado para el día 6 diciembre de 2021 mediante la Adenda N° 2. Posteriormente, a través de Adenda N° 3 del 2 de diciembre de 2021, se fijó el día 14 de diciembre de 2021 para la apertura de ofertas, modificándose así la fecha establecida en la Adenda N° 2.

Que, por Adenda N° 4 de fecha 14 de diciembre de 2021, quedó modificada la fecha establecida en la Adenda N° 3 y se fijó la fecha de apertura de sobres para el 22 de diciembre de 2021. Finalmente, a través de la Adenda N° 5 de 28 de diciembre de 2021, quedó prorrogada la fecha establecida en la Adenda N° 4, fijándose como nueva fecha de apertura de sobres el día 10 de febrero de 2022.

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas del 10 de febrero de 2022, fueron recibidos los sobres de las firmas *"QUINTANA RUIZ DÍAZ SA"* y *"GC INGENIERÍA DE GREGOR CAMPUZANO"*.

CONTRALOR GENERAL DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 869

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA"* – AD REFERÉNDUM, PAC N° 11/21, ID N° 393.896, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

\\\...

Que, a través del Informe de Evaluación de fecha 25 de febrero de 2022, los funcionarios designados como miembros del Comité de Evaluación recomendaron declarar desierto el llamado correspondiente a la Contratación Directa de *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA"*, en atención a que, la oferta de la firma GC INGENIERÍA DE GREGOR CAMPUZANO no acreditó los requisitos de calificación y criterios de evaluación - análisis de precios ofertados establecidos, esta fue rechazada y la empresa QUINTANA RUIZ DÍAZ SA presentó la oferta del ítem 2.5 "Disco Duro de 500 Gb – 3.5" muy por encima del precio referencial establecido por la institución, equivalente al 132%, lo cual es inaceptable, considerando que el sistema de adjudicación es por el total, por lo tanto, variaría sustancialmente la estimación de precios realizada por la CGR.

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece sobre la Declaración de la Licitación desierta, señalando que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos", ... inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas,* y el *inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".*

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por Dictamen Jurídico DGAJ Nº 401 de fecha 10 de octubre de 2022, señala: *"...considera procedente proseguir con los trámites pertinentes a fin de declarar desierto el presente llamado para el "Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica", conforme a lo sugerido por el Comité de Evaluación de Ofertas".*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

Que, en estas condiciones corresponde dictar resolución que disponga la declaración desierta del llamado convocado para el *"Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica".*

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Declarar** desierto el llamado a Contratación Directa (CD) para el *"Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica"*, PAC N° 11/21, ID N° 393.896, convocada por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, incisos b) y c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 869

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA"* – AD REFERÉNDUM, PAC N° 11/21, ID N° 393.896, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Artículo 2º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/cc